

Acta de la Sesión Ordinaria n.º24-2020 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles catorce de octubre del dos mil veinte, a las ocho horas con cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente

MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente

Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero

Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

**Además asisten:**

**Por BCR Pensión S.A.**

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente.

Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno de la Sociedad.

**Por Banco de Costa Rica:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico Junta Directiva; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Srta. María José Araya Álvarez, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º24-2020, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**B. APROBACION DE ACTA**

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º23-2020, celebrada el 30 de setiembre de 2020.

**C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**

**C.1** Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la reunión n.º13-2020CCA, del 25 de agosto del 2020.

**D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL).**

**E. ASUNTOS PARA APROBACION**

**Oficialía de Cumplimiento**

**E.1** Solicitud de nombramiento interino del Oficial adjunto de cumplimiento para BCR Pensiones. (CONFIDENCIAL)

**E.2** Ratificación Metodologías de Calificación de Riesgo Institucional de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo. (CONFIDENCIAL)

**Gerencia de la Sociedad**

**E.3** Aprobación de ampliación de contrato de Miembro Externo del Comité de Inversiones. (CONFIDENCIAL)

**E.4** Propuesta para mantener la relación comercial con BCR Valores y Popular SAFI. (CONFIDENCIAL)

**Gerencia de Riesgo y Control Normativo**

**E.5** Propuesta de modificación Metodología NIIF 9. (CONFIDENCIAL)

**F. CORRESPONDENCIA**

**G. ASUNTOS PARA INFORMACION**

**Auditoría de la Sociedad**

**G.1** Avance Plan de Labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones al 30 de junio 2020. (PÚBLICO).

**Gerencia de Riesgo y Control Normativo**

**G.2** Informe mensual de riesgo de los fondos administrados con corte al 31 de agosto de 2020. Cumplimiento acuerdos sesión n.º16-2020, artículo V y sesión n.º17-2020, artículo IX. (CONFIDENCIAL)

**Gerencia de la Sociedad**

**G.3** Seguimiento Plan Comercial Agosto 2020. (PÚBLICO)

**G.4** Resultado de la selección de Puestos de Bolsa y Custodio de acuerdo a la metodología de selección. (CONFIDENCIAL)

**G.5** Aprobación Ley 21.309 “Ley para Resguardar el Derecho de los Trabajadores a Retirar los Recursos de la Pensión Complementaria”. (CONFIDENCIAL)

**G.6** Situación Financiera agosto 2020. (PÚBLICO)

**G.7** Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a agosto: (CONFIDENCIAL)

**a.** Comité de Riesgos de la reunión n.09-2020, n.10-2020 y n.11-2020.

**b.** Comité de Inversiones de la reunión n.08-2020, n.11-2020 y n.12-2020.

**G.8** Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de agosto de 2020. (CONFIDENCIAL)

**H. ASUNTOS VARIOS**

El señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita retirar de la agenda, el tema consignado en el punto E.4 *Propuesta para mantener la relación comercial con BCR Valores y Popular SAFI*, para efectos de completar la información y presentarlo en la próxima sesión.

El señor **Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno** solicita incluir un tema en el capítulo *Asuntos para Información*, para presentar a la Junta Directiva una encuesta cuyo propósito es consultar si los miembros de este Directorio tienen algún tema especial o sugerencia de aspectos por revisar, sobre el cual se tenga interés a ser considerado dentro de las valoraciones que se incluirán en el Plan de Labores de la Auditoría para el año 2021.

La señora **María del Milagro Herrera Quirós** solicita incluir en el capítulo de *Asuntos Varios* un tema correspondiente al envío de la agenda y la documentación de soporte, ya que dicha información se está enviando a los miembros de este Directorio, con poca antelación y eso dificulta realizar un análisis profundo de los asuntos.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º24-2020, así como la exclusión del tema consignado en el punto E.4 *Propuesta para mantener la relación comercial con BCR Valores y Popular SAFI*; además, se autoriza la inclusión de un asunto de Auditoría Interna en el capítulo de *Asuntos para Información*, y la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, lo anterior, según se consigna en la parte expositiva del acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º23-2020 celebrada el treinta de setiembre del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º23-2020, celebrada el treinta de setiembre del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, de la reunión n.º13-2020, celebrada el 25 de agosto de 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la documentación se remitió, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los asuntos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, de la reunión n.º13-2020, celebrada el 25 de agosto del 2020, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

### **ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

### **ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

### **ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, participa, por medio de la modalidad telepresencial, el señor **José Chaves Calvo, Jefe de Oficina de Inversiones de BCR OPC** y somete a consideración de este Directorio, la solicitud para la ampliación del 50% del monto adjudicado en la contratación directa número 2017C-000017-12 “*Contratación de un miembro externo del Comité de Inversiones de BCR Pensiones*”.

El señor **José Chaves** explica que BCR Pensiones S.A. tiene suscrito un contrato con el señor José Luis González Jiménez, en su calidad de miembro externo del Comité de Inversiones de BCR OPC, el cual está amparado a la contratación directa número 2017C-000017-12 “*Contratación de un miembro externo del Comité de Inversiones de BCR Pensiones*”, cuyo objeto es dar seguimiento al plan de inversiones, estrategia de inversión y acompañamiento de los planes de acción en la gestión de los activos de los fondos administrados por BCR Pensiones.

El señor **Chaves** señala que según los términos contractuales establecidos, los servicios a contratar son por un periodo de 12 meses y actualmente se está haciendo efectiva la última de las prórrogas que se establecía en dicha Contratación.

Señala que por las circunstancias que se presentaron con la pandemia Covid-19, el Comité de Inversiones superó la cantidad de reuniones establecidas en dicha contratación, por lo que con el propósito de que el Comité de Inversiones continúe con el acompañamiento de un miembro externo, la Administración plantea la posibilidad de realizar una ampliación del 50% del monto adjudicado en la contratación indicada, considerando las condiciones contractuales y reguladas en el procedimiento citado.

Asimismo, indica que la ampliación solicitada se efectuaría al amparo de lo establecido en el artículo 208 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, el cual estipula lo siguiente:

*“Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar y durante ésta, bajo las siguientes reglas:*

- a) “Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto”.*
- b) “Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares”*
- c) “Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda”*
- d) “Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto”.*
- e) “Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público”*
- f) “Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.”*

Sobre el particular, don **José** explica que la naturaleza de la contratación directa no cambia, ya que el señor González Jiménez continuará prestando los servicios profesionales como miembro externo del Comité de Inversiones, sin implicar una modificación o aumento en el tipo de servicios, según se especifica en la Contratación número 2017CD-000017-12.

Finaliza, don **José** indicando que la solicitud es ampliar la contratación del miembro externo del Comité de Inversiones de BCR OPC, por el equivalente del 50% del monto de la Contratación número 2017CD-000017-12, sea por un monto de ₡1.650.000.00 (un millón seiscientos mil colones).

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta sobre la periodicidad de las reuniones del Comité de Inversiones y cuál es el desempeño del miembro externo de dicho comité, asimismo, pregunta si la Administración está satisfecha con esa labor, y si se realiza alguna evaluación al respecto.

Don **José Chaves** señala que la consulta de don Néstor está muy relacionada con lo que dispone el *Reglamento de Contratación Administrativa*, en el cual se establece la evaluación de los servicios contratados, y la realización de un informe sobre los aportes específicos que realiza el miembro externo. Indica que en el seguimiento de la evaluación que se efectúa se obtiene un resultado satisfactorio, donde el criterio del miembro externo obedece

al análisis del mercado y la coyuntura actual, además, la experiencia y los aportes brindados son de gran valor para el Comité de Inversiones de la Sociedad.

En cuanto a la periodicidad de las reuniones, dice que se realiza una reunión ordinaria cada mes, no obstante, señala que por la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, se generó la convocatoria de reuniones extraordinarias, con el propósito de brindar un sustento técnico de parte de los Comités de Inversiones y de Riesgo de BCR Pensiones, a los temas que se presentan a discusión en este Directorio. Indica que para efectos de las reuniones del Comité de Inversiones, en el presupuesto se contempla un total de 12 reuniones anuales, más dos reuniones extraordinarias, pero por lo comentado anteriormente, el presupuesto se superó por la realización de las reuniones extraordinarias.

Sobre el mismo tema, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** realiza un resumen del asunto indicando que dadas las particularidades del año 2020 para la industria y además, la satisfacción por parte de la Operadora de Pensiones respecto al desempeño del miembro externo, se presenta esta propuesta de ampliación del contrato, acorde con la *Ley de Contratación Administrativa*.

Así las cosas, interviene el señor **Mauricio Rojas Díaz** indicando que la ampliación del contrato y la contratación del miembro externo se debe realizar por medio de Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas). Asimismo, dice que se revisaría el perfil actual, a efectos de verificar si se debe complementar la información del miembro externo.

Don **José Chaves** dice que es importante aclarar que el plazo de la contratación se mantiene vigente y lo que se solicita en esta oportunidad es la ampliación del 50% del monto del contrato, con el propósito de tener los recursos necesarios para cubrir las reuniones que restan en el año y que están establecidas en el contrato.

Seguidamente, el señor **Juan Carlos Castro Loria** hace ver la conveniencia de aclarar el tema, porque según la redacción de la información presentada, se entiende como si se estuviera adjudicando la contratación del miembro externo en esta oportunidad, pero según entendió, lo que se solicita es la autorización para proceder con la contratación a través de Sicop y por eso resulta necesaria una aclaración.

A continuación, para responder la consulta del señor Castro, don **José Chaves** explica que la adjudicación es un proceso operativo que debe realizarse por medio de Sicop,

pero se requiere la autorización de la Junta Directiva en lo que respecta a la ampliación del monto del contrato.

Así las cosas, don **Juan Carlos** dice que más bien el término correcto sería “autorizar” para proceder con la contratación del miembro externo. De acuerdo a ello, el señor **Chaves** reitera que a este Directorio le compete la autorización, no obstante, el proceso operativo de la adjudicación en los sistemas de Sicop le corresponde propiamente a la Operadora.

De conformidad con los comentarios del señor Juan Carlos, el señor **Néstor Solís** dice que si a este Directorio le corresponde aprobar la adjudicación, la propuesta de acuerdo refleja una redacción muy distinta, por lo que, a su entender, lo correcto debería ser “autorizar para iniciar los trámites correspondientes”. En ese sentido, considera que si a esta Junta Directiva le corresponde adjudicar una contratación, se debería presentar el resultado del proceso realizado por medio de Sicop, con su respectiva recomendación de adjudicación.

En la misma línea, don **Néstor** comenta que este tipo de asuntos son muy técnicos y para los funcionarios de la Operadora de Pensiones resulta sencillo el procedimiento operativo en Sicop, pero, indica que para los miembros de este Directorio no es así y en ese sentido considera importante validar la redacción del contenido de los informes y las propuestas de acuerdo, porque se está suponiendo que este Órgano Colegiado posee criterio en la operatividad de los procedimientos, lo cual no es así y por eso surgen las dudas en algunos temas, que se podrían traducir en errores. Reitera a la Administración que ponga especial cuidado en la redacción de las propuestas de los temas.

Interviene el señor **José Manuel Ávila González** y aclara que el proceso de adjudicación del miembro externo del Comité de Inversiones se efectuó en el año 2017, según lo indica la contratación n.º 2017CD-000017-12, y esa contratación está vigente. Sin embargo, explica que por las reuniones extraordinarias que tuvo que realizar el Comité de Inversiones en este año para atender temas específicos originados por la atención de la pandemia Covid-19, a esta fecha se consumió el presupuesto y la cantidad de reuniones pactadas para el año. Señala que Sicop permite realizar una ampliación de la contratación vigente, y por ese motivo, en esta oportunidad se solicita la autorización para efectuar una ampliación de un 50% del monto de la contratación.

Ante lo explicado, don **José Manuel Avila** resume que la solicitud a esta Junta Directiva es para obtener la autorización de una ampliación del 50% en el monto de la contratación vigente número 2017CD-000017-12, referente a la contratación del miembro externo del Comité de Inversiones de BCR OPC y que correspondería a la suma de ¢1.650.000.00. Aclara que una vez obtenida la aprobación por parte de este Directorio, la Administración de la Operadora efectuará el proceso correspondiente en los sistemas de Sicop.

Sobre el mismo tema, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala que ya tiene claro que la ampliación solicitada corresponde al monto y no propiamente al plazo y por eso consulta acerca de la fecha de vencimiento del contrato del miembro externo, según la contratación n.º 2017CD-000017-12. Para responder la consulta de la señora Muñoz, el señor **José Chaves** indica que el contrato finaliza en el mes de mayo del 2021.

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca** dice que si se solicita ampliar una contratación adjudicada en términos de monto y no de plazo, entonces, el inconveniente es la redacción propuesta, por lo tanto, se debe indicar que se solicita una ampliación de la cuantía y no la adjudicación de la contratación, ya que podría generar confusión en términos de las prerrogativas de este Directorio con respecto a un proceso de contratación.

Para finalizar, don **Luis Emilio** propone, salvo mejor criterio, modificar la redacción y tomar en consideración los comentarios externados en esta oportunidad.

Los Directores manifiestan su conformidad con la propuesta del señor Cuenca.

Se finaliza telepresencia del señor José Chaves Calvo.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** La contratación directa número 2017CD-000017-12 “Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de BCR Pensiones”.

**Segundo.** Lo establecido en el artículo 208 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, el cual estipula lo siguiente:

*“Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar y durante ésta, bajo las siguientes reglas:*

*a) “Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto”.*

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar la ampliación del 50% del monto adjudicado en la contratación vigente número 2017CD-000017-12 “*Contratación de un miembro externo para el Comité de Inversiones de BCR Pensiones*”, por el monto de \$1,650,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, y con el objeto de atender el desfase presentado en la cantidad de reuniones realizadas por ese Comité en este año 2020, para el análisis de situaciones relacionadas con la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- 2.- Solicitar a la Administración de la Sociedad atender las observaciones de la Junta Directiva, en el sentido de poner especial atención a la redacción de los temas y de las propuestas de los acuerdos que se presentan a esta Junta Directiva.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, y según lo dispuesto en el artículo I de esta sesión, el señor **Daniel Jiménez Zúñiga** presenta el informe AUDOPC-064-2020, de fecha 12 de octubre del 2020, relacionado con la aplicación de una encuesta a la Junta Directiva con el objetivo de conocer temas de interés o sugerencias a considerar en el Plan de Labores del año 2021 correspondiente a la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Seguidamente, el señor **Daniel Jiménez** dice que la Auditoría Interna está trabajando en la formulación de su Plan Anual de Labores para el año 2021, en función de ello, solicita respetuosamente a los miembros de este Directorio, completar la encuesta disponible en la información enviada previamente, cuyo propósito es consultar si a nivel de Junta Directiva de BCR Pensiones, existe algún tema especial o sugerencia de aspectos por revisar o considerar dentro de las valoraciones que realice la Auditoría.

Don **Daniel** indica que las sugerencias serán tomadas en cuenta, a fin de realizar las previsiones de tiempo y recursos correspondientes al definir el plan de labores, teniendo en consideración si lo que se solicita cabe como parte del alcance de estudios que, según los análisis, se prevé realizar, ya sea en función de su riesgo, por ser de carácter obligatorio, o bien, si es necesario la definición de un nuevo estudio.

En la misma línea, el señor **Jiménez** señala que la encuesta, muestra segmentos para que, si lo tienen a bien, brinden sugerencias o comentarios a considerar en las evaluaciones, sobre actividades o áreas que involucra la gestión usual de la entidad, eventuales intereses de asesorías y adicionalmente, un segmento para realizar cualquier otra sugerencia o comentario que consideren pertinente.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocida la información presentada por la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., referente a la aplicación de una encuesta a la Junta Directiva de la Sociedad, a efectos de indicar temas de interés o sugerencias a considerar en el Plan de Labores de la Auditoría Interna, para el año 2021.

Asimismo, disponer que los miembros de la Junta Directiva de BCR Pensiones realicen la encuesta remitida por la Auditoría Interna, accesible en el siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=6AgcCp5tyk2N04R4cQI4xNOVV12twT1HggeRqiVKT7RUN0Y0MUhRTkFLMkdCWViyT1RHSTZYVUZMTS4u>

**ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Daniel Jiménez Zúñiga** presenta el informe AUDOPC-059-2020, de fecha 11 de setiembre del 2020, que contiene, de manera integral, el avance del plan anual de labores, plan estratégico, plan operativo y Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Don **Daniel** indica que esta información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría en reunión n.º12-2020CCA, artículo II, celebrada el 04 de agosto del 2020. El informe contiene lo siguiente:

1. Informe Plan de Labores II Trimestre 2020.

2. Anexo N° 01 – Listado de estudios del plan 2020
3. Anexo N° 02 – Indicador medición notas y compromisos al 30-junio-2020
4. Anexo N° 03 – Listado de compromisos en seguimiento
5. Anexo N° 04 – Cuadro de Mando Integral al 30-junio-2020

De seguido, don **Daniel** se refiere ampliamente a los aspectos más relevantes, para lo cual se apoya de la siguiente información:

### **Resumen ejecutivo – II Trimestre**

#### **Atención del plan estratégico**

*Plan Estratégico Auditoría OPC 2020-2022*

*Definición del Plan Anual Operativo alineado al Plan Estratégico de la Auditoría*

*Acciones tendientes a abarcar los procesos de mayor riesgo, brindando servicios de óptima calidad. (Objetivos Estratégicos)*

#### **Plan de labores 2020**

*El 32% de los estudios planificados se encontraban en ejecución.*

*Se estimó lograr un avance ponderado del 34.9% del plan anual, de lo cual, se logró un 33.1%, lo que equivale a un 94.63% de la meta planeada a ese corte.*

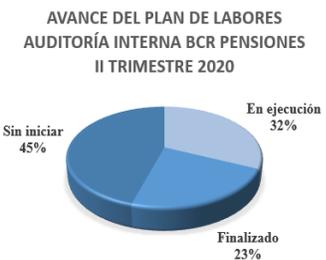
#### **Afectaciones**

*Interrupción de dos estudios en ejecución para desarrollar el estudio de Gestión de Activos con un mayor alcance. Ya fueron retomados.*

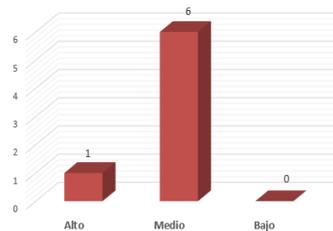
*La situación del COVID 19 ha traído una afectación, en donde se ha debido realizar esfuerzos adicionales en la conectividad y en la coordinación de los trabajos con la Administración.*

### **Resumen atención del plan**

#### **Plan anual labores 2020**



22 estudios



#### **TIPO DE ESTUDIO**



**Principales estudios en atención del plan de labores 2020**



A continuación, don **Daniel** se refiere ampliamente al Plan Operativo 2020, destacando los aspectos más relevantes:

**Objetivo estratégico: Evaluar los procesos de mayor riesgo para BCR Pensiones y los fondos administrados.**

| Medidas  | Avance |
|--|--------|
| Identificar los procesos y subprocesos de mayor riesgo de la Entidad | 45%    |

**Objetivo estratégico: Brindar servicios de auditoría de óptima calidad.**

| Medidas   | Avance |
|---|--------|
| Identificar las temas que fortalezcan las competencias de los auditores   | 0%     |
| Programa de aseguramiento de la calidad implementado al 100% al 2022      | 100%   |
| Realizar los estudios de auditoría de acuerdo a la planeación establecida | 79%    |

En cuanto al resumen de compromisos, don **Daniel Jiménez** comenta los principales compromisos implementados y en seguimiento, los cuales se indican a continuación:

***Principales compromisos implementados***

- *Atrasos en la elaboración de la conciliación bancaria de la cuenta n° 001-0484322-3 del Fondo de Garantía Notarial.*
- *Ausencia de bitácoras transaccionales en el Módulo de Tesorería - Área de Tesorería*
- *Expedientes no digitalizados e información incompleta.*
- *Aspectos de control interno determinados como oportunidades de mejora en la gestión de inversiones.*
- *Ambigüedad en actividades del proceso de registro de operaciones de inversión del Manual de procedimientos.*
- *Contrato de servicios entre BCR Valores y la Operadora sin actualización.*
- *Valoraciones con nivel de riesgo medio y alto realizados a Proyectos Estratégicos asociados con Tecnología, no se encuentra alineadas con la normativa vigente.*
- *Proveedor de Servicios de Tecnología Network Communications S.A, no incorporado en el Perfil Tecnológico del Conglomerado Financiero BCR.*
- *Contratos de los fondos voluntarios B sin traslado oportuno a los fondos voluntarios A.*

***Principales compromisos en seguimiento***

- *Elaboración de la metodología de evaluación del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo para la Entidad.*
- *Ausencia de bitácoras transaccionales en el Módulo de Tesorería - Área de Tesorería.*
- *Diferencias en las conciliaciones de títulos y cupones de los fondos administrados.*
- *Informe anual de evaluación de riesgos de tecnología de información carece de valoraciones robustas a nivel de riesgos relacionadas a la contratación, subcontratación y tercerización de servicios de tecnología.*
- *Debilidades en acuerdos de niveles de servicios de la Entidad con el Banco de Costa Rica.*
- *Debilidades contractuales en el detalle del alcance del servicio que brinda Riesgos de Tecnología BCR.*
- *Informes de riesgo tecnológico no vienen incorporando valoraciones relacionadas con riesgos en aplicativos críticos y exposición de riesgo intragrupo.*

***Indicador de atención de notas y compromisos***

**Resultado de la atención de las Notas y Compromisos**

**de Auditoría OPC-BCR al 30 de Junio del 2020**

**Tolerancia: 97%**

**Límite : 95%**

| Unidad Evaluada                               | Calificación  |
|---|---------------|
| <b>BCR-Pensiones S.A.</b>                     | <b>99.61%</b> |
| <b>OPC Gerencia General</b>                   | <b>99.61%</b> |
| OPC Control Interno                           | S/C           |
| OPC Gerencia Comercial                        | S/C           |
| OPC Gerencia de Riesgo y Control Normativo    | 100.00%       |
| OPC Oficialía de Cumplimiento                 | 100.00%       |
| OPC Gerencia Financiero Administrativa        | 96.14%        |
| OPC Jefatura de Inversiones                   | 100.00%       |
| OPC Jefatura de Operaciones                   | 100.00%       |
| OPC Jefatura de Tecnologías de la Información | 100.00%       |



**Aplicación de la metodología presentada en la sesión 03-18 del Comité de Auditoría**

Finalmente, el señor **Jiménez** se refiere al Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna, al 30 de junio del 2020, indicando que presenta un avance del 83,71% anualizado. El mismo corresponde a un resultado alcanzado del 14,60% en el grupo “Clientes”, un 42,58% en el grupo “Procesos” y un resultado alcanzado de 26,53% en el grupo de “Aprendizaje e Innovación”. Agrega que este CMI corresponde al conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º06-2020, del 14 de abril del 2020.

*Cuadro de Mando Integral  
Al 30 de junio del 2020  
CMI Auditoria BCR OPC  
UE 1160*

| GRUPO                    | Nº. | Obj. - Exp. | OBJETIVO TACTICO  | INDICADOR DE DESEMPEÑO   | UNIDAD   | FRECUENCIA | META      | POND.          | RESULTADO ALCANZADO | NOTA    | PUNTOS OBTENIDOS |               |
|--------------------------|-----|-------------|---|--|----------|------------|-----------|----------------|---------------------|---------|------------------|---------------|
| CLIENTES                 | 2.1 | 1           | 1.1 Definir y desarrollar el plan de labores enfocado en las proyecciones de mayor riesgo             | Resultado de la Autoevaluación Interna de Calidad de la Gestión de la Auditoría (Evaluación de las NEAI-CGR) | ×        | Anual      | 100%      | 10.00%         | 96.00%              | 96%     | 9.60%            |               |
|                          | 2.2 | 1           | Mostrar la oportunidad en la comunicación   | Promedio de días naturales de emisión de neta de riesgo alta y media   | ×        | Anual      | <=12 días | 5.00%          | 5.4 días            | 100.00% | 5.00%            |               |
|                          |     |             |   |  |          |            |           | <b>15.00%</b>  |                     |         |                  |               |
| PROCESOS                 | 3.1 | 1           | 1.1 Definir y desarrollar el plan de labores enfocado en las proyecciones de mayor riesgo             | Cumplimiento del 100% del plan de labores aprobado por COA y conocido por Junta Directiva.                   | ×        | Anual      | 100%      | 45.00%         | 94.63%              | 94.63%  | 42.58%           |               |
|                          |     |             |   |  |          |            |           | <b>45.00%</b>  |                     |         |                  |               |
| APRENDIZAJE E INNOVACIÓN | 4.1 | 2           |   | Identificar las temáticas que fortalezcan la capacitación de los auditores                                   | Cantidad | Anual      | 1 estudio | 10.00%         | 0.00%               | 0.00%   | 0.00%            |               |
|                          | 4.2 | 2           | 2.1 Reforzar las competencias para que los auditores asignados sean realizados con el nivel requerido | Implementar el programa de aseguramiento de la calidad   | ×        | Anual      | 100%      | 15.00%         | 0.00%               | 98.35%  | 14.75%           |               |
|                          | 4.3 | 2           |   | Ejecutar las actividades con la proporción de días que le corresponde  | ×        | Anual      | <=100%    | 15.00%         | 78.52%              | 78.52%  | 11.78%           |               |
|                          |     |             |   |  |          |            |           | <b>40.00%</b>  |                     |         |                  |               |
|                          |     |             |   |  |          |            |           | <b>100.00%</b> |                     |         |                  | <b>83.71%</b> |

Con respecto a la información presentada, el señor **Néstor Solís Bonilla** le solicita a don Daniel que amplíe la información correspondiente al hallazgo de riesgo alto. Para responder dicha solicitud, el señor **Jiménez** indica que BCR Custodio ha presentado algunas diferencias en la administración de los títulos y en ese sentido la Administración de la Sociedad ha estado revisando el tema para encontrar una solución al respecto, para que los datos de los sistemas de BCR Custodio concuerden con los sistemas de la Operadora de Pensiones. Así las cosas, indica que la Auditoría le está dando el seguimiento a ese hallazgo, en espera de la respuesta por parte de la Administración.

En alusión a lo anterior, don **Néstor** señala que consideró importante que se ampliara dicha información, con el propósito de que este Directorio esté informado a ese respecto y porque el tema fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría. Por otro lado, don Néstor solicita que se amplíe el tema del plan de trabajo del universo auditable de tecnología, el cual, según recuerda contemplaba bastantes años en llevarse a cabo y que por ese motivo se le solicitó a la Auditoría General Corporativa que brindara el apoyo y propuestas en ese proceso.

Con el fin de responder la consulta del señor Solís, don **Daniel** explica que efectivamente la Auditoría Interna de la Sociedad ha realizado una coordinación con la Auditoría General Corporativa, específicamente con la Auditoría de Tecnología, se ha recibido retroalimentación con respecto al análisis de su universo auditable, con base en lo cual se está formulando una propuesta, la cual se espera presentar al Comité Corporativo de Auditoría en la próxima reunión.

Para complementar lo comentado por don Daniel, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** indica que, efectivamente, la Auditoría General Corporativa se ha realizado un trabajo coordinado con la Auditoría Interna de BCR Pensiones, aportándoles con los insumos e información en dos aspectos importantes, en primera instancia, en el afinamiento y rigurosidad al definir el universo auditable, porque se identificó que se utilizan algunos criterios poco consistentes que generó una población de unidades auditables (principalmente en el área de tecnología) que presentaban inconsistencias. Señala que se colaboró en ese aspecto y se espera que la propuesta del plan de labores del año 2021 esté afinado en ese aspecto.

Por otro lado, don **José Manuel Rodríguez** señala que el segundo aspecto fue que se colaboró con los criterios o bases técnicas para establecer la necesidad de recursos humanos para la labor de auditoría. En esa misma línea, dice que la Contraloría General de la República (CGR) ha definido herramientas a utilizar, las cuales se analizaron en conjunto con la Auditoría Interna de la Operadora y se efectuó un repaso basado en la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca de los elementos que debería contener cualquier ejercicio de ese tipo, para posteriormente verificar la suficiencia de recursos y si fuera necesario, presentar al Comité Corporativo de Auditoría un planteamiento al respecto y posteriormente, a esta Junta Directiva.

Así las cosas, el señor **Rodríguez** comenta que se efectuó un informe del trabajo realizado, el cual se presentará una vez sea conocido este tema en el Comité Corporativo de Auditoría y a este Directorio, lo anterior, con el fin de dejar constando el alcance y la labor de la Auditoría General Corporativa.

Seguidamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** dice que le llamó la atención que el hallazgo de riesgo alto presentado en el primer trimestre del año en curso, fue presentado al Comité Corporativo de Auditoría, pero esta Junta Directiva no fue informada a ese respecto, y por eso consulta si eso se debe a algún procedimiento establecido para la presentación de ese tipo de información, o si se trata de una decisión propia de la Auditoría, porque le surge duda si esos hallazgos de riesgo alto también deberían comunicarse a la Junta Directiva.

Don **Daniel Jiménez** explica que todos los hallazgos de riesgo alto se presentan primeramente ante el Comité Corporativo de Auditoría y posteriormente, se eleva a la Junta Directiva y en ese sentido señala que dicha información se presenta a este Directorio, con fecha de corte al 30 de junio del 2020, de manera que la información ha variado en el informe con fecha de corte al 30 de setiembre de este año.

Para complementar la intervención del señor Jiménez, don **Néstor** indica que la información de las Auditorías Internas de las sociedades se presenta en el Comité Corporativo de Auditoría y ese Órgano autoriza la presentación de los diferentes temas en la junta directiva respectiva. Continuando con ese punto, indica que posiblemente se le ha destinado poco tiempo a los temas de Auditoría, específicamente a los hallazgos de riesgo alto, y por ese motivo, en esta oportunidad, estimó conveniente realizar las dos consultas.

Por otra parte, don **Néstor** señala que el otro tema al que debería prestársele atención y disponer de algún momento para analizarlo en una sesión, es el relacionado con el universo auditable, al cual se le había establecido un plazo de siete años, lo cual considera extenso, y eso comprende temas relacionados con recursos, presupuesto y manejo del trabajo, es por esa razón fue que se solicitó la colaboración de la Auditoría General Corporativa. Como se ha indicado, ese tema lo están coordinando las dos Auditorías, pero consideró importante que este Directorio estuviera enterada del asunto.

Con respecto a lo señalado por don Néstor, don **Daniel Jiménez** aclara que el trabajo de universo auditable que se está realizando es específicamente para el área de tecnología

de información, en atención a un hallazgo presentado por la Superintendencia de Pensiones (Supen), y no contempla los demás temas del Universo Auditable de la Auditoría.

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** considera importante los comentarios externados en esta oportunidad y la propuesta sería presentar a este Directorio la información correspondiente al avance y seguimiento del Universo Auditable de Tecnología de Información.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** dice que si bien en este momento se están conociendo dos temas contenidos en el informe de la Auditoría Interna, señala que es inaceptable que no coincida la información de BCR Custodio con el programa de la Operadora de Pensiones, siendo que ambos procesos son generados en el Conglomerado Financiero BCR, considerando que eso es un problema tecnológico y que debe revisarse desde su origen.

A continuación, en referencia al comentario del señor Castro Pérez, don **Daniel** dice que por lo indicado fue que se catalogó ese hallazgo como riesgo alto, porque a través del tiempo se han mantenido las diferencias a nivel de los sistemas de la Operadora y de BCR Custodio. El propósito fundamental es subsanar estos inconvenientes y por eso se ha realizado una coordinación con el Banco, a efectos de establecer un mecanismo que refleje la concordancia en la información.

Ahora bien, el señor **Jiménez** comenta que una vez que la Administración de la Sociedad presente la solución al respecto, se rendirá un informe de seguimiento al Comité Corporativo de Auditoría, y a esta Junta Directiva.

En otro orden de ideas, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** expresa que le llama la atención el contenido de la página 16 del informe, donde se indica los “*principales compromisos en seguimiento*”, ya que muchos de ellos tienen relación con metodologías que el Banco podría estar trabajando en este momento y que tal vez la Operadora podría implementar las mejores prácticas de esas metodologías para ejecutarlas en la Sociedad, no obstante, dice que le llama la atención el compromiso “*Ausencia de bitácoras transaccionales en el Módulo de Tesorería - Área de Tesorería*”, ya que considera vital este proceso, al igual que las diferencias en las conciliaciones de los títulos valores y los cupones de los fondos administrados. Además, en la información presentada, se hace referencia a algunas debilidades a nivel contractual en áreas de servicios y tecnológicas.

Doña **María del Pilar** dice que los temas anteriormente mencionados son primordiales dentro de la Administración, y por eso menciona que le llamó la atención encontrar dichos hallazgos, considerando que BCR Pensiones posee un alto grado de madurez empresarial, por lo cual consulta a la Administración y a la Auditoría Interna sobre el avance y seguimiento en esos temas que son de administración de carteras y labores diarias como el área de Tesorería. Asimismo, dice que en algunos temas podrían adoptarse mejores prácticas que podrían estarse implementando en el Conglomerado Financiero BCR, por lo tanto, no comprende el motivo por el cual se reflejan estos tipos de hallazgos.

Para responder la consulta de la señora Muñoz, el señor **Daniel Jiménez** indica que la Administración de la Sociedad ha estado atendiendo los hallazgos que se realizan por parte de la Auditoría Interna de la Sociedad y por esa razón, en el informe se evidencian únicamente siete hallazgos. Hace ver que la fecha de corte de esta información es al 30 de junio del 2020, pero indica que en una próxima sesión presentará el informe con fecha de corte al 30 de setiembre del 2020, oportunidad en la cual se podrá revisar el tema de los hallazgos con mayor detalle, y con el nivel de avance a esa fecha.

El señor **Jiménez** señala que un factor a considerar en los hallazgos, es que requieren una programación del área de tecnología de la Operadora, pero se han atrasado los procesos, porque la Operadora ha requerido priorizar ajustes atender situaciones y procesos que se originaron a raíz de la situación de la pandemia del Covid-19.

El señor **Luis Emilio Cuenca** señala que es importante darle prioridad y tiempo suficiente al análisis del próximo informe de avance de la Auditoría Interna, con corte al 30 de setiembre del 2020, a fin de ahondar en detalles de los elementos que son de interés para este Directorio, principalmente los hallazgos de riesgo alto, así como las diferencias en los sistemas de BCR Custodio y la Operadora de Pensiones, y lo referente al avance del Universo Auditable de Tecnologías de Información.

Por su parte, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica que el inconveniente con BCR Custodio se originó desde hace varios años. Señala que la programación que se ha hecho a nivel de la Operadora se encuentra en línea con la regulación, pero dice que el problema radica en unas diferencias en la conciliación, más que todo en el tema de los cupones. A ese respecto, destaca que ha existido un esfuerzo del área de Tecnología y BCR Custodio durante los últimos

tres años, con el fin de normalizar la situación, y según la fecha definida, la situación se estaría normalizando para el mes de noviembre del 2020.

Para responder la consulta de doña María del Pilar, don **Mauricio** indica que la Operadora mantiene una cultura total para la atención de los temas de control, de riesgo y auditoría y por eso, cuando se recibe un pendiente o hallazgo, se realiza lo correspondiente para atenderlo en la fecha establecida.

Indica que una vez que la Auditoría Interna presente el avance de labores con corte al 30 de setiembre del 2020, la Administración presentará un informe acerca de los temas respectivos. Para finalizar, el señor **Mauricio Rojas** señala que los pendientes se cumplen al tiempo establecido, así como con la Auditoría Interna, recordando que es la misma línea de acción que existe con la Supen, la cual establece una línea de supervisión rigurosa al respecto.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La Auditoría de BCR Pensiones S.A., realizó el seguimiento del plan de labores del 2020, plan operativo, el Cuadro de Mando Integral y los compromisos, para el segundo trimestre del 2020, y los ha hecho del conocimiento al Comité Corporativo de Auditoría en la reunión n.º12-2020, del 04 de agosto del 2020, y en esta oportunidad a este Órgano Director.

**Segundo.** Que según el *Reglamento de Gobierno Corporativo*, corresponde al Comité de Auditoría dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna o equivalente.

**Tercero.** En el caso del hallazgo de riesgo alto, la Auditoría Interna hizo la exposición puntual para enterar al Comité Corporativo de Auditoría, en el seguimiento del I trimestre 2020.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el informe integral de avance del plan anual de labores, plan estratégico, plan operativo y Cuadro de Mando Integral de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al segundo trimestre de 2020.

2.- Solicitar a la Auditoría Interna de la Sociedad que en el próximo avance de labores, con corte al mes de setiembre del 2020, se complemente con detalle la información de compromisos pendientes, universo auditable de tecnología y hallazgos de riesgo alto.

### **ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

### **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Mauricio Rojas Díaz**, en razón de lo avanzado del tiempo, propone a la Junta Directiva, si lo tiene a bien, que los siguientes temas sean trasladados para la próxima sesión:

- *Seguimiento Plan Comercial Agosto 2020.*
- *Resultado de la selección de Puestos de Bolsa y Custodio de acuerdo a la metodología de selección.*
- *Aprobación Ley 21.309 “Ley para Resguardar el Derecho de los Trabajadores a Retirar los Recursos de la Pensión Complementaria”.*
- *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de agosto de 2020*

El Directorio manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Gerente de la Sociedad.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que los siguientes temas se incluyan en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- *Seguimiento Plan Comercial Agosto 2020.*
- *Resultado de la selección de Puestos de Bolsa y Custodio de acuerdo a la metodología de selección.*
- *Aprobación Ley 21.309 “Ley para Resguardar el Derecho de los Trabajadores a Retirar los Recursos de la Pensión Complementaria”.*
- *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de agosto de 2020*

**ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte al mes de agosto del 2020.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

A continuación, se transcribe el resumen ejecutivo de la información financiera con corte al mes de agosto del 2020:

***Balance de Situación***  
***BCR Pensiones***  
***Agosto 2020***

*El activo total de la sociedad para agosto 2020 asciende a ¢8,144 millones, el 73.6% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 7.9% que en cifras absolutas representa ¢292.6 millones, dicha variación radica en el crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros y la cuenta de “Otros Activos”, donde se reconoce el derecho de uso por arrendamiento del ofiCentro Torre Cordillera, de acuerdo a la aplicación de NIIF 16.*

*En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,612 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 60.2% del pasivo total. En ésta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.*

*También se encuentra contemplada la partida de “Obligaciones con entidades financieras a plazo”, en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable “NIIF 16 - Arrendamientos”.*

*Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a “La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias”. El monto registrado a la fecha asciende a ¢249 millones y representa el 9.5% del pasivo de BCR Pensiones.*

*Por su parte, el patrimonio muestra una disminución interanual del 5.3%, lo anterior obedece a la declaración de dividendos acumulados por BCR Pensiones al 31 de diciembre de 2019, los cuales equivalen a ¢1,158 millones. Los dividendos fueron aprobados mediante acta N°03-20 del 07 de julio de 2020.*

**Balance de Situación Comparativo – BCR OPC**

(Agosto 2020 - Millones de ¢)

|  | Ago_19       | Jul_20       | Ago_20       | Variación %  |             |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
|  |              |              |              | Ago_19       | Jul_20      |
| <b>ACTIVO</b>                                  | <b>7,549</b> | <b>7,851</b> | <b>8,144</b> | <b>7.9%</b>  | <b>3.7%</b> |
| Disponibilidades                               | 103          | 285          | 146          | 42.0%        | -48.7%      |
| Inversiones en instrumentos financieros        | 6,103        | 5,546        | 5,996        | -1.7%        | 8.1%        |
| Cuentas y productos por cobrar                 | 674          | 610          | 615          | -8.7%        | 0.9%        |
| Otros activos                                  | 669          | 1,411        | 1,386        | 107.1%       | -1.7%       |
| <b>PASIVO</b>                                  | <b>1,706</b> | <b>2,401</b> | <b>2,612</b> | <b>53.1%</b> | <b>8.8%</b> |
| Cuentas y comisiones por pagar diversas        | 1,692        | 1,368        | 1,573        | -7.0%        | 15.0%       |
| Obligaciones con entidades financieras a plazo | 0            | 772          | 773          | 0.0%         | 0.2%        |
| Provisiones                                    | 0            | 249          | 249          | 0.0%         | 0.0%        |
| Impuesto sobre la renta diferido               | 14           | 12           | 16           | 16.3%        | 34.1%       |
| <b>PATRIMONIO</b>                              | <b>5,843</b> | <b>5,450</b> | <b>5,532</b> | <b>-5.3%</b> | <b>1.5%</b> |
| Capital social                                 | 1,279        | 1,279        | 1,279        | 0.0%         | 0.0%        |
| Capital mínimo                                 | 2,741        | 3,384        | 3,384        | 23.5%        | 0.0%        |
| Ajustes al patrimonio                          | -5           | 68           | 74           | N/A          | 10.2%       |
| Reservas patrimoniales                         | 256          | 256          | 256          | 0.0%         | 0.0%        |
| Resultado del periodo                          | 684          | 462          | 538          | -21.4%       | 16.3%       |
| Resultado de periodos anteriores               | 888          | 0            | 0            | -100.0%      | 0.0%        |
| <b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>           | <b>7,549</b> | <b>7,851</b> | <b>8,144</b> | <b>7.9%</b>  | <b>3.7%</b> |

**Estado de Resultados**

**BCR Pensiones**

**Agosto 2020**

Los ingresos operacionales registrados en el mes de agosto equivalen a ¢4,261 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado y sobre rendimiento), estas integran un 93.6% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢3,991 millones de ingresos por comisiones.

El 8 de octubre del 2019, la Operadora adquirió el Fondo de Garantía Notarial (FGN), el cual fue creado por el Código Notarial, su objetivo es servir de garantía por los daños y perjuicios que los notarios, en el ejercicio de su función, puedan ocasionar a terceros (Código Notarial, Artículo 9°).

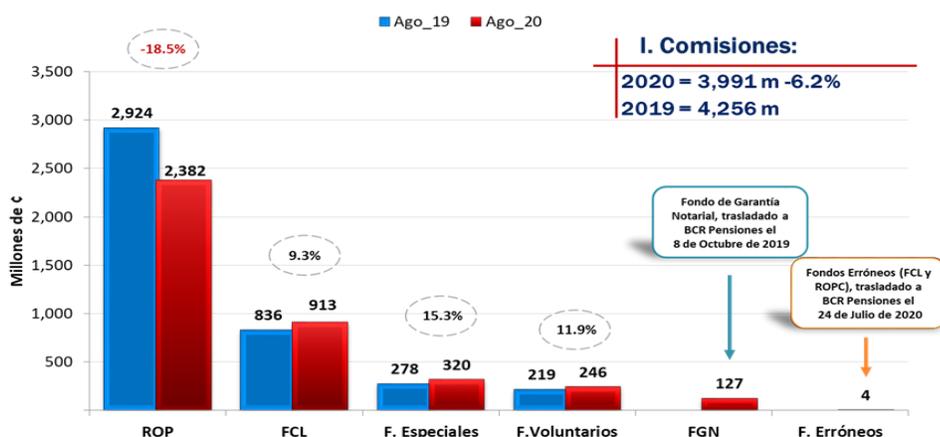
El 24 de julio del año en curso, se adquirió el Fondo de Capitalización Laboral y el Régimen de pensiones Complementarias, ambos erróneos. Los recursos que reciben los fondos provienen del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE); de la CCSS. Se entiende como registro erróneo aquel registro creado por el SICERE para controlar los aportes de patronos que han indicado datos incorrectos, es decir, donde el nombre, apellido, cédula de identidad o número de asegurado de los trabajadores reportados no corresponden con el padrón nacional del Registro Civil ni con la base de datos del SICERE y que por ello no pueden asignarse a la cuenta individual de un afiliado en particular.

Adicional, es importante indicar que el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), refleja una variación de -18.5%, en concordancia con la disminución de la tasa de comisión por administración anual, la cual paso de un 0.50% a un 0.35%, sobre el saldo administrado.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (agosto) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.

**Comisiones sobre saldo administrado – BCR OPC**

(Agosto 2020 - Millones de ¢)



Los gastos de administración presentan una variación interanual de -4.3%, originado por el ahorro en los desembolsos relacionados con los servicios externos, donde se registran gastos como el de mensajería física. Dicho rubro disminuyó en concordancia con la implementación del proyecto cero papel, donde se sustituye el envío de estados de cuenta físico por los electrónicos.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan una disminución interanual de 3.3%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un menor desembolso en la partida de “Gastos con Partes Relacionadas”, concerniente a la disminución de los desembolsos por alquiler y servicios públicos de acuerdo con el espacio físico utilizado por BCR Pensiones.

En el mes de agosto, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢1,075 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢538 millones.

**Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC**

(Agosto 2020 - Millones de ¢)

|   | Mensuales  |            | Acumulado    |              |               |
|---|------------|------------|--------------|--------------|---------------|
|   | Jul_20     | Ago_20     | Ago_19       | Ago_20       | % Var         |
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>                       | <b>542</b> | <b>563</b> | <b>4,679</b> | <b>4,261</b> | <b>-8.9%</b>  |
| Comisiones por Administración de Fondos             | 515        | 518        | 4,256        | 3,991        | -6.2%         |
| Otros Ingresos Operativos                           | 27         | 45         | 423          | 271          | -36.0%        |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>                     | <b>212</b> | <b>245</b> | <b>1,887</b> | <b>1,806</b> | <b>-4.3%</b>  |
| Gastos de Personal                                  | 173        | 185        | 1,407        | 1,441        | 2.5%          |
| Gastos por Servicios Externos                       | 7          | 28         | 191          | 89           | -53.5%        |
| Gastos Generales                                    | 31         | 31         | 283          | 270          | -4.5%         |
| <b>GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>                   | <b>115</b> | <b>109</b> | <b>1,114</b> | <b>1,078</b> | <b>-3.3%</b>  |
| Comisiones por Servicios                            | 53         | 55         | 472          | 470          | -0.6%         |
| Gastos con Partes Relacionadas                      | 54         | 41         | 641          | 514          | -19.7%        |
| Otros Gastos Operativos                             | 8          | 13         | 1            | 94           | N/A           |
| Resultado operacional                               | 214        | 209        | 1,677        | 1,377        | -17.9%        |
| Resultado financiero                                | 43         | 19         | 172          | 246          | 42.8%         |
| Utilidad o pérdida antes de impuestos               | 257        | 228        | 1,850        | 1,623        | -12.3%        |
| Comisión nacional de emergencias                    | 8          | 7          | 55           | 48           | -12.5%        |
| <b>UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%</b> | <b>170</b> | <b>151</b> | <b>1,367</b> | <b>1,075</b> | <b>-21.4%</b> |
| Distribución 50% de utilidades                      | 85         | 75         | 684          | 538          | -21.4%        |
| <b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO</b>               | <b>85</b>  | <b>76</b>  | <b>684</b>   | <b>538</b>   | <b>-21.4%</b> |

**Balance de Situación Fondos Administrados**

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de “Inversiones en instrumentos financieros”, la cual figura entre un 62.8% y 98.1% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de “Efectivo y equivalentes de efectivo” constituye entre un 0.2% y un 35.7%, y la de “Cuentas y productos por cobrar” entre un 1.0% y 1.6%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar y los interés de las inversiones, los cuales en su mayor parte se encuentran en proceso de acumulación.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 93.8% y un 98.0% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizado por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

**Balance de Situación – Fondos Administrados**

(Agosto 2020)

|   | Millones de ¢    |               |                |               |               |              |               |              | Miles de \$  |              |            |
|---|------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|------------|
|   | ROPC             | FCL           | FJEBCR         | FGN           | ROPC_ERR      | FCL_ERR      | FVA¢          | FVBC         | FVA\$        | FVB\$        |            |
| <b>ACTIVO</b>                                     | <b>1,065,655</b> | <b>69,330</b> | <b>124,040</b> | <b>35,418</b> | <b>17,936</b> | <b>4,173</b> | <b>15,903</b> | <b>5,865</b> | <b>6,516</b> | <b>3,359</b> |            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo               | 9,302            | 5,123         | 274            | 12,638        | 785           | 383          | 165           | 165          | 221          | 135          |            |
| Inversiones en instrumentos financieros           | 1,039,304        | 63,195        | 121,738        | 22,256        | 16,902        | 3,740        | 15,493        | 5,615        | 6,230        | 3,190        |            |
| Cuentas y productos por cobrar                    | 17,049           | 1,011         | 2,028          | 525           | 249           | 50           | 245           | 85           | 65           | 35           |            |
| Productos por cobrar por instrumentos financieros | 15,592           | 928           | 1,853          | 439           | 228           | 45           | 223           | 78           | 59           | 31           |            |
| Impuesto sobre la renta por cobrar                | 1,460            | 85            | 175            | 86            | 21            | 5            | 22            | 7            | 7            | 3            |            |
| Estimación por deterioro                          | -3               | -2            | 0              | 0             | 0             | 0            | 0             | 0            | 0            | 0            |            |
| <b>PASIVO</b>                                     | <b>315</b>       | <b>114</b>    | <b>42</b>      | <b>13</b>     | <b>2</b>      | <b>1</b>     | <b>20</b>     | <b>7</b>     | <b>5</b>     | <b>3</b>     |            |
| Comisiones por pagar                              | 315              | 114           | 42             | 13            | 2             | 1            | 20            | 7            | 5            | 3            |            |
| <b>PATRIMONIO</b>                                 | <b>1,065,340</b> | <b>69,216</b> | <b>123,998</b> | <b>35,405</b> | <b>17,933</b> | <b>4,172</b> | <b>15,883</b> | <b>5,857</b> | <b>6,511</b> | <b>3,356</b> |            |
| Cuentas de capitalización individual              | 1,026,431        | 66,758        | 119,745        | 33,722        | 17,584        | 4,043        | 14,897        | 5,596        | 6,227        | 3,279        |            |
| Aportes recibidos por asignar                     | 26               | 0             | 0              | 0             | 0             | 0            | 339           | 1            | 125          | 0            |            |
| Utilidad del periodo no capitalizada              | 10,399           | 440           | 1,039          | 161           | 129           | 31           | 117           | 41           | 27           | 14           |            |
| Ajustes al patrimonio                             | 28,485           | 1,949         | 3,214          | 1,422         | 220           | 99           | 530           | 220          | 132          | 63           |            |
| <b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>              | <b>1,065,655</b> | <b>69,330</b> | <b>124,040</b> | <b>35,418</b> | <b>17,936</b> | <b>4,173</b> | <b>15,903</b> | <b>5,865</b> | <b>7</b>     | <b>3</b>     |            |
|   | Millones de ¢    |               |                |               |               |              |               |              | Total        |              |            |
| <b>COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO</b>     | <b>315</b>       | <b>114</b>    | <b>42</b>      | <b>13</b>     | <b>2</b>      | <b>1</b>     | <b>20</b>     | <b>7</b>     | <b>3</b>     | <b>2</b>     | <b>518</b> |

**Balance de Resultados Fondos Administrados**

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 38.4% y 78.4% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 67.7%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 1.0% y 32.3% del total del grupo que conforman.

Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 39.4% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros, corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 25.0% y el 66.1% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

Por último, otra de las partidas que tienen una alta representación dentro del grupo de gastos financieros es la de estimación de deterioro, la cual tiene una intervención para los fondos en colones de entre 16.2% a 68.8%, y para los fondos en dólares un promedio del 57.7%.

**Estado de Resultados – Fondos Administrados**

(Agosto 2020)

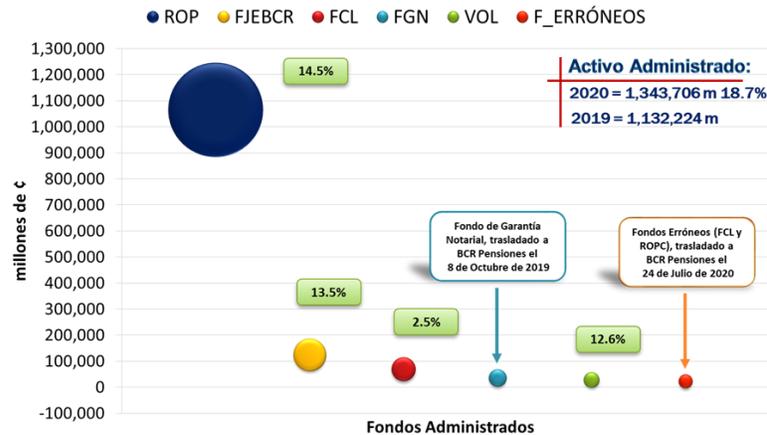
|  | Millones de c  |              |               |              |            |           |              | Miles de \$ |            |              |
|--|----------------|--------------|---------------|--------------|------------|-----------|--------------|-------------|------------|--------------|
|  | ROPC           | FCL          | FJEBRC        | FGN          | ROPC_ERR   | FCL_ERR   | FVAC         | FVBc        | FVA\$      | FVB\$        |
| <b>INGRESOS FINANCIEROS</b>  | <b>130,330</b> | <b>7,931</b> | <b>10,683</b> | <b>2,876</b> | <b>297</b> | <b>76</b> | <b>1,698</b> | <b>542</b>  | <b>420</b> | <b>211</b>   |
| Por efectivo y equivalentes de efectivo  | 143            | 64           | 2             | 0            | 0          | 0         | 0            | 0           | 0          | 0            |
| Por inversiones en instrumentos financieros  | 50,051         | 3,504        | 6,141         | 1,974        | 233        | 49        | 895          | 306         | 294        | 138          |
| Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 1,065          | 1,443        | 122           | 0            | 3          | 1         | 94           | 13          | 116        | 59           |
| Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados         | 26,069         | 13           | 18            | 0            | 1          | 0         | 0            | 1           | 1          | 9            |
| Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados      | 1,520          | 977          | 155           | 902          | 0          | 0         | 335          | 94          | 0          | 0            |
| Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo   | 51,211         | 1,669        | 4,209         | 0            | 57         | 25        | 342          | 124         | 0          | 0            |
| Ingresos por disminución de estimaciones   | 273            | 262          | 34            | 0            | 3          | 0         | 31           | 3           | 10         | 5            |
| <b>GASTOS FINANCIEROS</b>  | <b>82,653</b>  | <b>2,348</b> | <b>5,270</b>  | <b>26</b>    | <b>135</b> | <b>38</b> | <b>523</b>   | <b>161</b>  | <b>90</b>  | <b>57</b>    |
| Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral  | 116            | 70           | 0             | 0            | 0          | 0         | 59           | 5           | 32         | 19           |
| Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados          | 24,292         | 1            | 7             | 0            | 6          | 2         | 0            | 2           | 0          | 8            |
| Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados       | 2,305          | 34           | 0             | 26           | 0          | 0         | 32           | 5           | 0          | 0            |
| Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)   | 42,539         | 1,419        | 3,485         | 0            | 34         | 15        | 281          | 105         | 0          | 0            |
| Gastos por estimación de deterioro de activos  | 13,401         | 823          | 1,777         | 0            | 93         | 21        | 150          | 43          | 57         | 29           |
| Comisiones ordinarias  | 0              | 0            | 0             | 0            | 3          | 1         | 0            | 0           | 0          | 0            |
| <b>UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE COMISIONES</b>  | <b>47,677</b>  | <b>5,584</b> | <b>5,413</b>  | <b>2,850</b> | <b>162</b> | <b>37</b> | <b>1,175</b> | <b>382</b>  | <b>331</b> | <b>154</b>   |
| Comisiones por pagar   | 2,382          | 913          | 320           | 127          | 3          | 1         | 153          | 55          | 42         | 22           |
| <b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO</b>  | <b>45,295</b>  | <b>4,671</b> | <b>5,093</b>  | <b>2,723</b> | <b>159</b> | <b>37</b> | <b>1,022</b> | <b>326</b>  | <b>288</b> | <b>132</b>   |
|  | Millones de c  |              |               |              |            |           |              |             |            |              |
| <b>COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO</b>  | <b>2,382</b>   | <b>913</b>   | <b>320</b>    | <b>127</b>   | <b>3</b>   | <b>1</b>  | <b>153</b>   | <b>55</b>   | <b>25</b>  | <b>13</b>    |
|  | Total          |              |               |              |            |           |              |             |            |              |
|  |                |              |               |              |            |           |              |             |            | <b>3,991</b> |

**Carteras Administradas y Activo Administrado**

Las carteras administradas manifiestan un incremento interanual a agosto de 18.7%, que en cifras absolutas corresponde a €211,482 millones, acumulando un saldo total administrado de €1,343,706 millones. El fondo de Garantía Notarial (FGN) cuenta con un activo de €35,405 millones y los fondos erróneos un monto de €22,106 millones, con una representación dentro del activo administrado de la operadora del 2.6% y 1.6% respectivamente.

**Carteras Administradas – BCR OPC**

(Crecimiento % Interanual Agosto 2020)



Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de agosto del 2020.

**ARTÍCULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL la documentación de soporte de este asunto, por cuando se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de riesgo y de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** dice que, como lo expuso en el artículo I de esta sesión, la agenda y la documentación se está recibiendo con poca antelación, lo cual impide hacer un análisis profundo de los temas que se conocerán en la sesión. Por lo anterior, expone el asunto en este seno, para que, si es factible, se cambie el día del envío de la información a la Junta Directiva.

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice que la Administración de la Sociedad tiene coordinado con la Secretaría de la Junta Directiva la remisión de la agenda y los documentos para el lunes previo al día de la sesión; sin embargo, si los señores Directores están de acuerdo, se podría cambiar el día del envío de la información para el viernes anterior a la fecha de la sesión, y de esa manera, los miembros del Directorio dispondrían de mayor tiempo para analizar los documentos.

La señora **María del Milagro** indica estar de acuerdo con la propuesta de don Mauricio Rojas, como una primera opción, pero también propone valorar el envío de los documentos por tractos, es decir, que si una semana antes se tiene alguna información, ésta se remita a la Junta Directiva, con lo cual se podría adelantar el análisis de los temas y serían más enriquecedoras las discusiones en la sesión.

Don **Olivier Castro Pérez** expresa estar de acuerdo con el envío de la agenda y documentos los días viernes de la semana anterior a la sesión, pero señala que no comparte la idea del envío de los documentos por tractos, porque como miembro de la Junta Directiva

General y de otras juntas directivas de subsidiarias, recibe mucha información y eso podría provocar alguna confusión.

El señor **Mauricio Rojas** señala que para la Administración de la Sociedad es mejor enviar la agenda y todos los documentos el día viernes anterior a la sesión y así lo podría coordinar con la Secretaría de la Junta Directiva.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que la agenda, así como la documentación de soporte de los temas a conocerse en las sesiones de la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., debe remitirse a los miembros del Directorio, el día viernes anterior a la realización de la sesión. Para tales efectos, la Gerencia de la Sociedad deberá coordinar lo correspondiente con la Secretaria de la Junta Directiva.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVI**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiocho de octubre del dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XVII**

Termina la sesión ordinaria n.º24-2020 a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos.